

**Ciudad de México, a 6 de marzo de 2017**

**18/2017**

## **COMUNICADO DE PRENSA**

- La investigación realizada por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de Norteamérica, US Securities and Exchange Commission (SEC por sus siglas en inglés), a la emisora mexicana Homex, SAB de CV (Homex o Emisora) se llevó a cabo en forma conjunta con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en términos de los acuerdos de cooperación internacional e intercambio de información vigentes.
- De acuerdo con la información publicada por la Emisora y la SEC, la sanción consiste en el retiro de los valores de Homex del mercado estadounidense y la imposibilidad de emitir título alguno en dicho mercado por cinco años. Hasta el momento, no se ha impuesto sanción económica por parte de la SEC.
- Cabe destacar que, en adición a la cooperación con la SEC, la CNBV, como resultado de su propia investigación, impuso a la Emisora y a algunos de sus funcionarios, sanciones por 20'185,491 en 2013 y 2015, por haber elaborado estados financieros que no se apegaban a los principios de contabilidad reconocidos por esta Comisión en los términos establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

---

La SEC publicó en su página de internet, [www.sec.gov](http://www.sec.gov), los resultados de la investigación que, de forma conjunta con la CNBV, realizó a la emisora de valores Homex, en términos de los acuerdos de cooperación internacional e intercambio de información instrumentados a través de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO por sus siglas en inglés), en estricto apego al marco legal mexicano.

De acuerdo con la publicación de la SEC y de Homex, la Emisora llegó al acuerdo de retirar sus títulos del mercado de valores de Estados Unidos y no podrá volver a emitir en dicho mercado por un periodo de 5 años. Hasta el momento, no se ha impuesto sanción económica por parte de la SEC. Dicha resolución está sujeta a la aprobación de la Corte de Distrito del Distrito Sur del Estado de California.

Por otra parte, y como resultado de un proceso realizado en ejercicio de sus facultades, en 2013, la CNBV impuso sanciones a la Emisora y sus funcionarios de 7,880,641 por, entre otras infracciones, haber elaborado estados financieros que no concordaban con las ventas efectivamente realizadas, contraviniendo con los principios de contabilidad emitidos o reconocidos por esta Comisión.

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Adicionalmente, durante 2015 la CNBV impuso sanciones por 12'304,850 para la Emisora y diversos funcionarios. Entre otras infracciones, la CNBV sancionó a la Emisora en relación a que diversos de sus estados financieros no fueron elaborados conforme a los principios de contabilidad reconocidos por esta autoridad en los términos señalados en la Ley del Mercado de Valores; ya que en ellos se reconocían ingresos que contablemente debieron ser registrados con posterioridad a la elaboración de los estados financieros que en cada caso correspondían.

El detalle de las sanciones impuestas a Homex por esta CNBV en octubre de 2015, se encuentra disponible en la sección correspondiente de la página de internet de la CNBV, en el vínculo siguiente <http://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sanciones-impuestas-en-la-cnbv>.

En total, en los últimos 4 años, la CNBV ha sancionado a Homex y sus funcionarios por un total de 20'185,491 derivado de que su contabilidad no reflejaba la situación real de la empresa. En su mayoría, los montos de las sanciones aplicables son anteriores a la Reforma Financiera.

La CNBV reafirma su compromiso de supervisar, vigilar y sancionar cualquier falta a la normatividad aplicable, con el fin de disuadir conductas que contravengan el sano desarrollo del Sistema Financiero Mexicano; buscando un sistema financiero sólido que beneficie a los inversionistas y a las familias mexicanas, con una perspectiva global de cooperación internacional.

o0o